

RESOLUCIÓN 194E/2020, de 21 de julio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se ordena el pago de una factura a la Unión Temporal de Empresas Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0005-PF01-2020-000256</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de Salud Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Tfno.: 848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: gesadmin@navarra.es

Por Resolución 5E/2020, de 10 de febrero, del director general de Transformación Digital, se adjudicó el contrato de asistencia técnica para la evolución de los sistemas de evaluación de resultados e inteligencia artificial, y la gestión administrativa del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2020, por procedimiento abierto superior al umbral europeo, a la Unión Temporal de Empresas Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U., por importe de 999.977,98 euros, imputándose el mismo al presupuesto de gastos del año 2020.

La Unión Temporal de Empresas Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U. (NIF U71391098) presenta la factura que a continuación se detalla:

Nº Factura	Concepto	Importe
0601 RF 1304592	AT evolución Sist. evaluación resultados e IA y gestión adtiva. Osasunbidea 3º bimestre	215.313,15

Por la Unión Temporal de Empresas Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U., ha sido notificada cesión de los derechos de cobro del presente contrato a favor de Bankia S.A., requiriéndose que ello deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta ES41 2038 4218 50 6000136031 titularidad de la UTE Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U.

El Servicio de Tecnologías de la Salud considera conforme dicha factura y propone su pago, constandingo, asimismo, la correspondiente fiscalización por la Intervención Delegada.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la factura número 1304592 presentada por la Unión Temporal de Empresas Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U., por un importe de 215.313,15 euros y disponer que se extienda el oportuno libramiento por el importe indicado a favor de la UTE Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U., NIF U71391098 (nº de cuenta ES41 2038 4218 50 6000136031, de la entidad Bankia, S.A.), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-6094-311100: Aplicaciones informáticas	215.313,15

2º.- Notificar esta resolución a la Unión Temporal de Empresas Avalon Tecnologías de la Información S.L.- Avalon Tecnologías de la Información Iruña S.L.U., a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de julio de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y  
DIGITALIZACIÓN**

**Guzmán M. Garmendia Pérez**